



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Resolución de Alcaldía N° 160-2025-MDH/A

Huanchaco, 14 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Mediante Memorándum N° 246-2025-MDH-GM/CMM, emitido el 07 de abril del 2025 por el Gerente Municipal, con 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 246-2025-MDH-GM/CMM de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el Gerente Municipal, señala que el Oficio N° 000066-2025-CG/OC2048 se ha detallado en el cuerpo del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 056-2024-2-20248-AOP.

### 1- HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

LA ENTIDAD NO ATIENDE DENTRO DEL PLAZO LEGAL LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SITUACIÓN QUE AFECTA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS A ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE MANERA OPORTUNA.

Que, En ese sentido la Directiva N°009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", preceptúa:

#### "7.1.1 Implementación;

7.1.1.1 Designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones.

a) Corresponde al Titular de la entidad designar al funcionario responsable del monitoreo, y a los funcionarios públicos responsables de implementarlas recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptaran y establecer los plazos para su implementación; ..."

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES (según el Plan de Acción Anual-PAA que se adjunta al presente):**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 056-2024-2-20248-AOP	
TÍTULO DEL INFORME	"ATENCIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO ENERO 2023 A JULIO 2024"	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ROSA FLOR DE MARÍA CHÁVEZ RODRÍGUEZ	RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PUBLICO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	CLAUDIA MELISSA PADILLA MANTILLA	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	YASMINE PAQUIT ÑIQUEN FLORES	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	CARLOS ALBERTO CRUZ CORDOVA	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS	SECRETARIA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, se sirva **NOTIFICAR** a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE